



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

11 ENE 2021

### VISTO:

El Memorandum N° 006-2021-D-HH/MINSA, emitidos por la Dirección del Hospital de Huaycan, sobre la asignación de funciones; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que desempeña un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2020-D-HH-MINSA de fecha 26 de junio de 2020, se Asignó a la Servidora Pública **Licenciada en Administración Doris Marilú Huayre Arroyo** las funciones de Jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, el mismo que se da término acorde a lo indicado en el documento del Visto, decisión Administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas, en la mejora continua del servicio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2020-D-HH-MINSA de fecha 02 de julio de 2020, se Asignó al Servidor Público **Alex Antonio Estares Aliaga**, las funciones de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, el mismo que se da término acorde a lo indicado en el documento del Visto, decisión Administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas, en la mejora continua del servicio;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 868-2003-SA/DM** se elevó a la categoría de Hospital de Baja Complejidad al Centro de Salud Huaycán de la Dirección de Salud IV Lima Este;

Que, el **Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, establece en el artículo 128° que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, dependientes de la Dirección de Redes Integradas en Salud de su





jurisdicción, desarrollando los procesos de recuperación y rehabilitación, apoyando la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en calidad de Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, considerando en el acápite m) al Hospital Huaycán;

Que, acorde a lo indicado en el **artículo 129° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, establece como funciones de los Hospitales ejecutar la prestación de servicios de salud, con calidad y oportunidad, según su nivel de complejidad, dentro del marco de los lineamientos establecidos por la Dirección de Redes Integradas en Salud, desarrollando los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a su cargo con eficiencia y calidad del gasto;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA** se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, el cual señala en el literal c) del artículo 11° la facultad del Director Ejecutivo del Hospital de Huaycán, en expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

Con el visto bueno de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** a la asignación de funciones a la Servidora Pública Licenciada en Administración Doris Marilú Huayre Arroyo, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 109-2020-D-HH-MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al servidor público **CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO JULIO CELSO ORTEGA ORTEGA**, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR TÉRMINO** a la asignación de funciones al Servidor Público Alex Antonio Estares Aliaga, en el cargo de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 118-2020-D-HH-MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR** al servidor público **JUAN PABLO MORALES PINGO**, las funciones de Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo.



**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley.



**REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

LAMM/fja

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección
  - U. Administración
  - Coord. Personal
  - A. Comunicaciones
  - Interesados.
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*Luis Allende Manco Malpica*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR